



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE **SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE** **2.016.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTIN, D. VICTOR MANUEL GARCIA MENESES, DÑA. MARIA TERESA RABAGO MORENO, D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES Y D. PEDRO JOSE JADO SAMPERIO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JUAN JOSE ALONSO VENERO**, actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas y cuarenta minutos, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de diciembre de 2016, distribuida con la convocatoria.

El concejal D. Adolfo Cagigas Lusares (PSOE) señala que en el punto número uno del orden del día en la corrección efectuada al punto número siete del acta anterior, debe decir ¿Quién va a ser el ponente del Plan General en el Pleno? El Sr. Alcalde contesta, yo, y

segundo porque se han modificado las determinaciones urbanísticas de la unidad de dotación que no consta en ningún informe y en consecuencia yo pido que se quede sobre la mesa, y la posterior respuesta del Alcalde que dice, no lo sé.

Una vez incorporado queda como sigue:

<<Conclusión, a mí la Corporación me tiene que decir que daño se produce a los vecinos de Escalante de que vaya a información pública 30 días el Plan General o que vaya 45, ¿Quién va a ser el ponente del Plan General en el Pleno?, el Sr. Alcalde contesta, Yo, y segundo porque se han modificado las determinaciones urbanísticas de la unidad de dotación que no consta en ningún informe y en consecuencia yo pido que se quede sobre la mesa y si no se retira mi voto será en contra, el Sr. Alcalde contesta, no lo sé.>>

Realizadas las rectificaciones anteriores no se produce ninguna otra observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y se da cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que son las siguientes:

- Decreto 24 de Octubre de 2016. Se aprueba delegar en la Sra. Concejala Dña. María Leticia Cubillas Martín la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 28 de Octubre de 2016, a las 13 horas, entre D. Anibal Gómez Sainz y Dña. Isabel Garijo López.
- Decreto de 26 de Octubre de 2016. Se aprueba delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 0 horas del día 27 de octubre hasta las veinticuatro horas del 28 de octubre de 2016, a favor del Primer Teniente de Alcalde, Dña. Leticia Cubillas Martín.
- Resolución de 10 de Noviembre de 2016. Se aprueba definitivamente la relación de aspirantes de admitidos y excluidos para la contratación temporal para sustitución del auxiliar administrativo.
- Resolución de 11 de Noviembre de 2016. Se aprueba definitivamente la elección de D. Fernando Crespo Haya para la contratación temporal para sustitución del auxiliar administrativo.

- Resolución de 20 de Diciembre de 2016. Reconocer a D. Manuel Andrés Sánchez Samperio las retribuciones complementarias como consecuencia del desempeño del puesto de secretaria por cuantía de 800,00 euros en complemento específico y 400,00 euros en concepto de complemento de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde Visto que con fecha 27 de Diciembre de 2016, tuvo lugar el fallecimiento de D. JORGE PIERNAS SARABIA, Concejal de este Ayuntamiento y miembro del partido político Partido Popular que tomó posesión de su cargo el día 13 de Junio de 2.015, tras las elecciones de fecha 24 de mayo de 2.015, propone al Pleno de la Corporación previa declaración de urgencia la toma de conocimiento del fallecimiento del mismo.

Seguidamente se somete a votación la previa y especial declaración de urgencia de la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

A continuación se adopta el siguiente acuerdo:

TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA DEFUNCIÓN DEL CONCEJAL D. JORGE PIERNAS SARABIA .- Visto que con fecha 27 de Diciembre de 2016, tuvo lugar el fallecimiento de D. JORGE PIERNAS SARABIA, Concejal de este Ayuntamiento y miembro del partido político Partido Popular que tomó posesión de su cargo el día 13 de Junio de 2.015 tras las elecciones de fecha 24 de mayo de 2.015.

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de diciembre de

2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento de D. JORGE PIERNAS SARABIA, Concejal de este Ayuntamiento y miembro del partido político Partido Popular.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de DÑA. MARIA ANGELES DEL REY BADA D.N.I. 13.701.303-L, candidato siguiente en la lista de los que concurrió a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL CONCEJAL D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES (PSOE) FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- En el pleno de 30 de septiembre se preguntó a la Alcaldía sobre la autorización provisional que se publicó el 8 de mayo de 2014 en el Boletín Oficial de Cantabria, y al amparo de dicha autorización si se había tomado notificación o asiento registral de esa situación y si se había publicado en el BOC la caída jurídica de los efectos de dicha autorización. ¿Se ha hecho anotación preventiva en el Registro de la Propiedad?. ¿Se ha publicado en el BOC o se va a publicar?

El Sr. Alcalde contesta, me temo que no.

2.- En el Pleno de 30 de septiembre se aprobó una Moción presentada por el Portavoz del PRC, de ello se derivó que se iba a crear una Comisión de Hacienda para estudiar todo el tema que afecta a las revisiones del IBI, en estos tres meses no se ha hecho nada, sin embargo en el acta de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre si aparece que ha habido tres propietarios que han pedido

devoluciones del IBI por exceso de pago al haber modificado la Gerencia Catastral los valores.

Existe un vecino que ha tenido que reclamar ante los tribunales, a unos se les devuelve rápida y pacíficamente y a otros vecinos se les deniega, se les obliga a ir a los Tribunales, y ese Sr. Pide el 7 de diciembre que se le pague lo que se le debe y el 29 acuerdan devolver el IBI a dos que han solicitado su devolución, y este Sr. Que va a los Tribunales mete un escrito el 7 de diciembre para que le paguen lo que han dicho los Jueces y en la Comisión no se ha resuelto, considero que denegarle a un vecino cualquier derecho, obligarle a ir a los Tribunales y luego no presentarse el Abogado del Ayuntamiento al Juicio para la defensa jurídica de la administración es la mayor tomadura de pelo que se puede hacer a un vecino.

No nos ha informado de la sentencia de este vecino a la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que toda la documentación se encuentra a disposición de los Srs. Concejales, cualquier tipo de documentación que quieran la tienen a su disposición.

D. Adolfo Cagigas pregunta. ¿Por qué no se ha personado el Ayuntamiento para defender un acuerdo de la Junta de Gobierno?

Sr. Alcalde, contestaré en el próximo Pleno.

3.- Según publica un medio local escrito el 20 de diciembre, el Cantábrico, en una reunión en Argoños en la que aparecen entre otros el Director General de Medio Ambiente, el ex Consejero de urbanismo, el Alcalde de Escalante y otros Alcaldes, y según se dice en el acto también se ha informado del Estado de los PGOU, lamentando que no se avance más rápidamente en su aprobación.

¿Puedo yo encontrar en algún registro en qué situación se encuentra el Plan General de Escalante?

Sr. Alcalde, Con respecto a esa publicación yo si asistí a esa reunión, y sé lo que yo digo, porque a veces los medios de comunicación no se ajustan a la realidad, no se habló de los Planes Generales, en concreto del Plan General de Escalante, si en alguna reunión aparte tuvieron algún tema con el Director General de urbanismo o con

algún interesado, no lo sé, cuando yo estuve en la reunión no se trató eso, si lo trataron con posterioridad no me corresponde a mí decirlo.

D. Adolfo Cagigas pregunta, ¿Usted conocía esta información?

Sr. Alcalde, pues no, no leo toda la prensa.

D. Adolfo Cagigas, ósea que en Argoños del Plan General de Escalante no se hablo.

Sr. Alcalde, no, se habló de la generalidad, no de un tema concreto, de lo laborioso que resulta etc., había cuatro Alcaldes, representantes de AMA, propietarios, creo que un Diputado del PRC, no vino Rafael de la Sierra que se excusó, estaba Miguel Ángel Palacio, el Senador y Ex Consejero de urbanismo y yo mismo, también había un portavoz de ciudadanos y un miembro de Podemos Cantabria.

4.- ¿Cuándo va a entregar a este Portavoz la cartografía del Plan General?

Sr. Alcalde, Como le dije en su momento, no sé si la cartografía hasta que no esté aprobada no sé si en todo el formato se le puede facilitar, pues no sé si era un problema de legalidad, no lo sé muy bien, porque la documentación usted pedía un formato específico y no sé si había un problema de grabación de los datos.

5.- ¿Cuándo se nos va a dar el expediente completo de la segregación del año 2009, que produjo una modificación catastral en el edificio de Las Torres?

Sr. Alcalde, Creo que le hemos respondido a lo que tenemos en el Ayuntamiento.

El Sr. Cagigas dice que no, que se le ha contestado al estudio de morfología que se pidió conjunto, me habéis mandado un documento del Catastro el cual ya estaba en otro expediente y lo que se pide no es la resolución del catastro, se pide un expediente.

Sr. Alcalde, Hemos preguntado en el Catastro porque en el Ayuntamiento no lo encontramos.

6.- Ya que el Aparejador declara que en el convenio con Sanmarsan no existe quebranto patrimonial, pero no lo ha acreditado, ¿va a instar al Aparejador municipal que aporte al Pleno los cálculos urbanísticos sobre el diferencial de aprovechamiento que se corresponde con el convenio de Sanmarsan en virtud de la aprobación inicial del Plan General con respecto a la última aprobación del Plan General?

Sr. Alcalde, le contestare en el próximo Pleno.

7.- Tampoco nos ha comunicado el último Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de fecha 16 de diciembre, notificado el 22, que rechaza los recursos, entre otros del Ayuntamiento de Escalante, referidas al edificio de Las Torres ¿Va a recurrir el Ayuntamiento al Tribunal Supremo este Auto?

Sr. Alcalde, Le contestaré en el próximo Pleno.

Sr. Cagigas, ¿ha recurrido el Ayuntamiento al Supremo, si o no?

Sr. Alcalde, no lo sé, los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Escalante tienen libertad para actuar en defensa de los intereses del Ayuntamiento como consideren oportuno, tienen mi absoluta confianza.

**EL CONCEJAL D. PEDRO JOSE JADO SAMPERIO (PRC)
FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:**

RUEGOS:

1.- Una cosa que me ha dejado sorprendido y pido que se haga un informe del Secretario es que no se haya presentado el Abogado a un juicio, me imagino que alguien le habrá mandado que no vaya, porque si no es una dejación de funciones total.

PREGUNTAS:

1.- He recibido la convocatoria de este Pleno el 27 de diciembre a las 21:52, ¿es legal este Pleno, donde están las cuarenta y ocho horas

preceptivas?, ¿cuentas desde las diez de la noche?, puede tener un defecto de forma que puede invalidar lo que aquí se apruebe.

El Secretario indica que la convocatoria es perfectamente legal y que existen dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración del Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que el Secretario ya hizo un informe sobre la legalidad de esta cuestión, pero bueno lo podemos volver a tratar y aparte de que sea legal o no, que sea más cómodo para todos, se puede regular también los turnos de palabra etc., y que sea lo mejor para todos.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las catorce horas y cuarenta y tres minutos , de todo lo cual doy fe.

El Alcalde

Fdo.: D. Juan José Alonso Venero

El Secretario



Fdo.: D. Fernando Javier Rumazo Carrera